



# Programa Anual de Trabajo 2024

H. Ayuntamiento de Zapopan

**Programa Anual de Trabajo**

**2024** - Comisión Colegiada

y Permanente de Educación

*08 de diciembre de 2023 - Zapopan, Jalisco*



# ÍNDICE

I. Presentación .....	01
II. Marco Jurídico .....	02
III. Integrantes.....	03
IV. Diagnóstico .....	04
V. Objetivos.....	05
VI. Líneas de Acción.....	06
VII. Calendario de Sesiones .....	07

## **I. Presentación**

La educación es uno de los ejes fundamentales de las personas, y además un derecho humano, que tiene como principal objetivo que las personas obtengan habilidades y conocimientos. La educación no solo beneficia a nivel individual, sino que también fortalece las comunidades al fomentar la participación social, la salud, el desarrollo de habilidades sociales. También impulsa la innovación, el progreso, así como la construcción de sociedades equitativas y sostenibles, por ello, es una prioridad impulsar el acceso y la calidad educativa.

En el presente Programa Anual de Trabajo 2024 se plantean los objetivos a desarrollar por la Comisión Colegiada y Permanente de Educación correspondiente a la administración 2021 - 2024 desde un enfoque de derechos humanos, género, infancias e interseccionalidad. Asimismo, se integra un apartado de diagnóstico de necesidades prioritarias con las líneas de acción necesarias para atender dichas necesidades.

## **II. Marco Jurídico**

Las comisiones del Ayuntamiento, entre ellas, la Comisión Colegiada y Permanente de Educación son órganos que integran el cuerpo legislativo a nivel municipal establecido en la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal de Jalisco para el cumplimiento de sus funciones, definidos como un órgano cuyas atribuciones serán supervisar, analizar, evaluar y, en su caso, dictaminar sobre los asuntos que el ordenamiento de la materia y el Pleno del

Ayuntamiento les asigne, en términos de lo que establecen los artículos 3 y 3s del Reglamento del Ayuntamiento de Zapopan.

Artículo 48. Son obligaciones y atribuciones de la Comisión de Educación:

- I. Establecer planes y programas tendientes a contribuir desde el ámbito de la competencia municipal a la consolidación de la excelencia académica en el Municipio;
- II. Establecer políticas en el ámbito de la competencia municipal para disuadir la deserción escolar y el ausentismo magisterial;
- III. Vigilar que se recabe la información de los diversos niveles educativos que operan dentro del Municipio, los planteles educativos en él establecidos, así como la demanda poblacional en esta materia;
- IV. Conocer los planes, programas y apoyos que el municipio aporta a los planteles educativos localizados en la circunscripción territorial;
- V. Coadyuvar con las autoridades federales, estatales y municipales en todo lo referente a la promoción y difusión de la educación en todos los niveles, según los planes y programas que se tracen al respecto; y
- VI. Proponer y vigilar la ejecución de políticas públicas en materia de inclusión y no discriminación en todos los niveles y planteles educativos que operen en el Municipio.

Del artículo citado se desprenden seis atribuciones para la Comisión de Educación, las cuales para su ejecución requieren de un Plan Anual de Trabajo, al respecto el artículo 36, fracción VIII del Reglamento multicitado ordena que se debe aprobar a más tardar el día 15 de diciembre del año inmediato anterior a su aplicación y que deben contener un diagnóstico de necesidades prioritarias, identificar objetivos anuales y actividades necesarias para su cumplimiento.

### III. Integrantes

El Pleno del ayuntamiento, el 1 de octubre de 2021 aprobó la integración, entre otras, de la Comisión de Educación, la cual se conforma de la siguiente manera:

Tabla 1. Integración de la Comisión de Promoción Cultural

Comisión Colegiada y Permanente de Promoción Cultural	
Presidenta	Mariana Hernández González Futuro ▾
Integrantes (vocales)	Emmanuel Puerto Covarrubias Morena ▾ Sandra Graciela Vizcaíno Meza MC ▾ José Miguel Santos Zepeda MC ▾ Ximena Buenfil Bermejo MC ▾ Claudio Alberto de Angelis Martínez MC ▾ Ana Luisa Ramírez Ramírez Futuro ▾

### IV. Diagnóstico

De acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) la matrícula del ciclo escolar 2022-2023 a nivel primaria es de 13,345,969 estudiantes; Jalisco aporta una población de 6.8. Sin embargo, las infancias se encuentran con diversas dificultades en el ámbito escolar, por ejemplo, durante el ciclo escolar 2021-2022, 67% presentó alguna situación de estrés, desesperación por la carga académica, tristeza, depresión, entre otras.<sup>1</sup>

El 5 de diciembre de 2023, la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE) publicó su informe del Programa para la Evaluación Integral de Alumnos (PISA) 2022, los resultados ubican a México por debajo del promedio de los países, especialmente en tres materias: matemáticas, lectura y ciencias. El

<sup>1</sup> INEGI Encuesta Nacional Sobre Acceso y Permanencia en la Educación (ENAPE), 2021. consultado e 30 de octubre de 2023 en <https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2022/ENAPE/ENAPE2021.pdf>

informe señala que este retroceso se agudizó entre 2018 y 2022, lo que refleja el impacto del COVID-19, pero también visibiliza la capacidad de resiliencia del alumnado, que a pesar de las condiciones desfavorables se han esforzado.<sup>2</sup>

A nivel local, el Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza indica que en el año 2020 en Jalisco el 9.2% de las infancias no sabía leer ni escribir, en el municipio la tasa fue del 1.6%.<sup>3</sup>

El plan identificó como principales necesidades: a) la importancia de diagnosticar el estado actual de la crisis educativa en Zapopan; b) atender los rezagos escolares de regularización e incorporación académica; c) atención y acompañamiento de estudiantes, padres, madres, tutores y personal educativo. d) ampliar las capacidades del gobierno para prestar las mismas oportunidades a todas las personas especialmente a las niñas y niños para lograr la equidad y aceptación.

## **V. Objetivos**

### **A. General**

---

La Comisión tiene por objetivo impulsar propuestas y acciones que garanticen el derecho humano a la educación y el libre desarrollo de las infancias en condiciones de igualdad y equidad, permitan de esta forma romper los ciclos de pobreza, de desigualdad económica-social y promuevan la comprensión intercultural.

---

<sup>2</sup> Consultado el 5 de diciembre de 2023 en <https://www.oecd.org/pisa/pisa-es/>

<sup>3</sup> Red por los Derechos de las Infancias en México, Abandono Escolar de Niñas, Niños y Adolescentes en México, Mex. 2022.

## **B. Específicos**

---

- a) Implementar programas que permitan a las niñas y niños dialogar y escuchar a referentes para la infancia, que incluyan perspectiva de género, diversidad cultural, formación académica y oficios diferentes, interseccionalidad, etc.
- b) Colaborar con las diferentes instancias para promover la accesibilidad a la educación en Zapopan mediante la colaboración y ejecución de proyectos.
- c) Promover políticas dirigidas a erradicar las disparidades en el acceso a la educación.
- d) Colaborar con las entidades correspondientes y en conjunto con la Dirección de Educación a fin de promover la seguridad de las y los estudiantes, a través del mantenimiento de instalaciones educativas en condiciones óptimas.

## **VI. Líneas de Acción**

Ofrecer las mismas oportunidades para que la niñez tenga acceso a la educación es primordial y podría lograrse a través de la creación de paquetes de incentivos económicos, campañas de empoderamiento que genere en la niñez autoconfianza, entre otras políticas públicas que permitan generar condiciones para que las infancias de Zapopan, se desarrollen de manera óptima y puedan construir su proyecto de vida, especialmente, aquellos que enfrentan desventajas socioeconómicas, culturales o geográficas.

## VII. Calendario de Sesiones

De conformidad con lo establecido en los artículos 36, fracciones II y III, y 56 del Reglamento del Ayuntamiento, el cual señala que las comisiones deberán llevar a cabo por lo menos una sesión ordinaria al mes, de forma presencial o virtual, se presenta el calendario siguiente:

Fecha	Tipo de sesión	Asunto
Mes ▾ 08 diciembre 23 Hora ▾ 10:30 am	Ordinaria	- Presentación del Programa Anual de Trabajo (PAT) 2024
Mes ▾ 16   enero   24 Hora ▾ 11:00 am	Ordinaria	- Aprobación del acta correspondiente - Temas que surjan durante el periodo, respecto al trabajo de la Comisión
Mes ▾ 12  febrero  24 Hora ▾ 11:00 am	Ordinaria	- Aprobación del acta correspondiente - Temas que surjan durante el periodo, respecto al trabajo de la Comisión
Mes ▾ 19  marzo  24 Hora ▾ 11:00 am	Ordinaria	- Aprobación del acta correspondiente - Temas que surjan durante el periodo, respecto al trabajo de la Comisión
Mes ▾ 16  abril  24 Hora ▾ 11:00 am	Ordinaria	- Aprobación del acta correspondiente - Temas que surjan durante el periodo, respecto al trabajo de la Comisión
Mes ▾ 14 mayo 24 Hora ▾ 11:00 am	Ordinaria	- Aprobación del acta correspondiente - Temas que surjan durante el periodo, respecto al trabajo de la Comisión



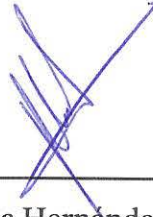
Mes ▾ 18 junio 24 Hora ▾ 11:00 am	Ordinaria	- Aprobación del acta correspondiente - Temas que surjan durante el periodo, respecto al trabajo de la Comisión
Mes ▾ 16 julio 24 Hora ▾ 11:00 am	Ordinaria	- Aprobación del acta correspondiente - Temas que surjan durante el periodo, respecto al trabajo de la Comisión
Mes ▾ 20 agosto 24 Hora ▾ 11:00 am	Ordinaria	- Aprobación del acta correspondiente - Temas que surjan durante el periodo, respecto al trabajo de la Comisión
Mes ▾ 17 sept 24 Hora ▾ 11:00 am	Ordinaria	- Aprobación del acta correspondiente - Temas que surjan durante el periodo, respecto al trabajo de la Comisión - Presentación del Informe Anual de actividades
Mes ▾ 15 octubre 24 Hora ▾ 11:00 am	Ordinaria	- Aprobación del acta correspondiente - Temas que surjan durante el periodo, respecto al trabajo de la Comisión
Mes ▾ 19 nov 24 Hora ▾ 11:00	Ordinaria	- Aprobación del acta correspondiente - Temas que surjan durante el periodo, respecto al trabajo de la Comisión
Mes ▾ 10 dic 24 Hora ▾ 11:00 am	Ordinaria	- Aprobación del acta correspondiente - Temas que surjan durante el periodo, respecto al trabajo de la Comisión

Nota: de conformidad con lo establecido en el artículo 36, fracción III del Reglamento del Ayuntamiento, se debe destacar que podrán llevarse a cabo sesiones extraordinarias cuando se trate de asuntos de obvia y urgente resolución, la Presidencia lo estime necesario o a petición que le formule la mayoría de las regidurías integrantes de la comisión, de manera conjunta o individual.

---

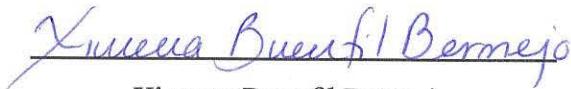
Este Programa Anual de Trabajo fue aprobado en la ciudad de Zapopan, Jalisco el 08 de diciembre de 2023, en sesión ordinaria de la Comisión Colegiada y Permanente de Educación; por unanimidad de votos de las regidoras y regidores y Mariana Hernández González, en su calidad de Presidenta.

## Comisión Colegiada y Permanente de Educación



---

Mariana Hernández Gonzalez  
Presidenta de la Comisión Colegiada y  
Permanente de Educación



---

Ximena Buenfil Bermejo  
Vocal



---

Claudio Alberto de Angelis Martínez  
Vocal



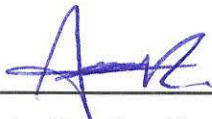
---

Sandra Graciela Viscaino Meza  
Vocal



---

José Miguel Santos Zepeda  
Vocal



---

Ana Luisa Ramírez Ramírez  
Vocal



---

Emmanuel Alejandro Puerto  
Covarrubias  
Vocal